

ACUERDO N° 73.-

En la ciudad de La Rioja, a un día del mes de octubre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, en representación del Tribunal Superior de Justicia e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Claudio Nicolás Saúl, Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dip. Oscar Eduardo Chamia, Dip. Jorge Daniel Basso, Dra. Esther Amalia Broilo y Dip. Marta Graciela De Leon, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONCURSO NUMERO 82: JUEZ DE PAZ LEGO SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEPARTAMENTO CORONEL FELIPE VARELA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE GUANDACOL -ORDEN DE MERITO-TERNAS: I)** Previo al tratamiento de la cuestión a considerar se deja a salvo, que el Sr. Oscar Eduardo Chamia no emite opinión respecto de la Srta. María Belén Vergara atento lo dispuesto por Acuerdo N° 55/2015. **II)** Que en el marco del proceso de selección actualmente en curso para cubrir el siguiente cargo: **Segunda Circunscripción Judicial Departamento Coronel Felipe Varela con asiento en la Localidad de Guandacol: 01 (un) Juez de Paz Lego (Concurso N° 82);** cuya convocatoria se dispuso mediante Acuerdo 49/2015, de este Consejo de la Magistratura y habiéndose receptado la oposición (examen oral) y la entrevista personal y efectuado la fundamentación prevista por el Art. 46 del Reglamento Interno, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo (Art. 49 R.I.) disponiendo la conformación del Orden de Mérito y en su caso la elevación de la nomina de postulantes para el cargo a cubrir a la Cámara de Diputados de la Provincia, si los aspirantes presentados por aplicación del Art. 54 del Reglamento Interno hubieren alcanzado el puntaje mínimo de 18 puntos.- Por ello el Consejo de la Magistratura, **RESUELVE: 1º) DETERMINAR** el orden de mérito para el cargo citado, en el marco del Concurso Nro. 82 en virtud de los fundamentos esgrimidos en los acuerdos pertinentes, de conformidad al siguiente detalle: **CONCURSO N° 82: Juez de Paz Lego Segunda Circunscripción Judicial - Departamento Coronel Felipe Varela con Asiento en la Localidad de Guandacol: 1)** YACANTE JOSE NICOLAS, D.N.I. N° 21.088.895, Puntaje 21,75; 2) SARRUF

VALLEJO FRESIA INGRID, D.N.I. N° 30.299.513, Puntaje 18,00; 3) VERGARA MARIA BELEN, D.N.I. N° 33.766.915, Puntaje 17,50; 4) ALAMO ELIANA ELIZABETH, D.N.I. N° 33.096.188, Puntaje 10,00; 5) FARA DEBORA DE LOS ANGELES, D.N.I. N° 32.588.958, Puntaje 10,00.- **2º) ESTABLECER** en cumplimiento de las previsiones del Art. 155 de la Constitución Provincial, Art. 4 inc. c) ap. 9 de la Ley 8450 y Art. 49 del Reglamento Interno del Consejo de La Magistratura, la siguiente terna, como se indica a continuación: **CONCURSO N° 82: PARA EL CARGO DE JUEZ DEL TRABAJO Y CONCILIACIÓN DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - DEPARTAMENTO CORONEL FELIPE VARELA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE GUANDACOL**: 1º) YACANTE JOSE NICOLAS, D.N.I. N° 21.088.895, Puntaje 21,75.- 2º) SARRUF VALLEJO FRESIA INGRID, D.N.I. N° 30.299.513, Puntaje 18,00.- **3º) PROCEDER** a la elevación de la terna antes descriptas y para los cargos que se consignan, a la Cámara de Diputados de la Provincia. **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**